CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
DALCAHUE	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN:	129
N.Z.O.O.	Fecha de Aprobación
DE LOS LAGOS	26/09/2016
URBANO RURAL	ROL S.I.I
	76-9
VISTOS:	
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por correspondiente al expediente N° 541 de fecha 08/09/2014 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772	· el propietario
RESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitivo de vivienda social existente con una superficie de 50,93 m² ubicada en primindicarie	
Descio Leo Tulinaneo	n que piso se desarrolla la ampliació
N° 839 Lote N° 9 manzana G localidad o loteo población Concej	al Jaime Ampuero
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.C. del presente certificado de regularización.	
2 Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA YANET GUENCHUR LEVILL	13.594.048-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Profesional competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
POLLY VERA VIDELA	12.487.146-8
NOTA : según artículo 17 LGUC	

REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES